



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00134-00

Se corrige el auto que libra mandamiento de pago, toda vez que se incurrió en un error de digitación al escribir los valores del hecho primero de la parte resolutive. En consecuencia, se procede a su corrección de la siguiente manera:

“Pagaré Sin Número

CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHOPESOS ML. (\$439.782.438), valor que corresponde a los siguientes conceptos:

\$199.999.640, como capital

\$ 2.339.828, interés remuneratorio desde el 15/03/2021 hasta el 14/05/2021

\$230.259.644, interés moratorio desde el 15/04/2021 hasta el 26/05/2022

\$ 7.183.254, gastos

Intereses de mora, a la tasa máxima legal causados desde a partir del 27/05/2022, sobre el capital de \$199.999.640 y, hasta que se pague la totalidad de la obligación.”

Notifíquese el presente auto a los demandados, en conjunto con el que se corrige.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bafb75330c8055cb5eade5dec9e349acf506cfc4f9e543255ddc799bb188c91**

Documento generado en 11/07/2022 03:11:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**